PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO – EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROCESO No. MC-NDS-CEDRUM-108-2024-LOTE 3

La segunda oferta de menor valor realizada por el proponente **SINGETEC METROLOGIA SAS**, identificado con **NIT. 900938870**, NO cumple con los requisitos jurídicos requeridos por la Entidad para el presente proceso de mínima cuantía, teniendo en cuenta que, cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad, deberá RECHAZARSE LA OFERTA. En virtud de lo anterior, el oferente **SINGETEC METROLOGIA SAS**, **NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE** en aplicación a lo establecido en el numeral 4° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015.

En virtud de lo anterior, posteriormente se envió a evaluar la tercera oferta de menor valor realizada por el oferente **ADVANCED INSTRUMENTS SAS**, identificado con **NIT. 830101830**, el cual No cumple teniendo en cuenta que oferta económica en el ítem N° 10 ***"Microscopio de campo oscuro: Inspección física y funcional del instrumento, verificación de cada una de las partes: Mecánicas, tarjeta electrónica. Revisión de binoculares ya que la imagen se ve opaca y oscura. Revisión de funcionalidad y operación. Limpieza interna general."*** el oferente supero el valor establecido por la entidad y según en lo establecido en el estudio de mercado, estudios previos y anexo a la invitación esto sería causal de rechazo, Así las cosas, En virtud de lo anterior, el oferente **ADVANCED INSTRUMENTS SAS**. Por lo anterior, **NO SE ENCUENTRA HABILITADO ECONOMICAMENTE** en aplicación a lo establecido en el numeral 4° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015.

La cuarta oferta de menor valor realizada por el proponente **NOVATEK DEL CARIBE SAS**, identificado con **NIT. 900375197**, NO cumple con los requisitos jurídicos requeridos por la Entidad para el presente proceso de mínima cuantía, teniendo en cuenta lo indicado en el anexo a la invitación publica exactamente en el numeral N°22 dice lo siguiente **"La no entrega de la garantía dentro de la propuesta presentada en el cierre del proceso."** Dicho lo anterior, el oferente **NOVATEK DEL CARIBE SAS**, **NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE** en aplicación a lo establecido en el numeral 4° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015.

Toda vez mencionado en lo anterior, y como se estipulo en el anterior decreto se envió a evaluar la quinta oferta de menor valor.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION Ambiental	EVALUACION SG-SST	RESULTADO
ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACION SAS con NIT 900196066	NO CUMPLE (SUBSANAR)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (SUBSANAR)	NO CUMPLE

El oferente **ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACION SAS**, identificado con **NIT. 900196066**, No cumple con los requisitos jurídicos, SG-SST requeridos por la Entidad para el presente proceso de mínima cuantía, por lo cual se le envía a subsanar hasta el día **29 de julio 2024 a las 6:00 PM**, so pena de rechazarse la propuesta y dar aplicación a lo establecido en el numeral 4° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015.